

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
FORMULADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO -OCI, VIGENCIA 2019 -
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Bogotá, D.C., julio de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	3
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
7. VALIDACIÓN.....	6
8. CONTINGENCIAS.....	6
9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
9.1 OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO INFORME N°086-2019 “AUDITORIA PROCESOS MISIONALES [FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO] - OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PROCESO 5, 6 Y 7”	7
10. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN....	13
11. FIRMAS.....	14

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO
FORMULADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO OCI, VIGENCIA 2019-
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

1. OBJETIVO

El objetivo de la auditoría de seguimiento consistió en determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno en la Auditoría realizada en la vigencia 2019, de acuerdo al Programa Anual de Auditoría Interna Independiente.

2. ALCANCE

La auditoría abarco los siguientes temas:

- Establecer la gestión del área competente y el estado de las acciones formuladas, que permitan determinar la adopción de las oportunidades de mejoramiento presentadas por la Oficina de Control Interno, en el siguiente informe.

INF 086-2019 – “AUDITORIA PROCESOS MISIONALES [FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO] - OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PROCESO 5, 6 Y 7” de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.

-

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son: El despacho del Señor Ministro de Minas y Energía, Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, y los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como la ciudadanía en general

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó la auditoría y Rezzan Leonardo Chamorro Gómez, Profesional de la misma Oficina, quien ejecutó la auditoría.

5. CRITERIO NORMATIVO

1. Ley 87 de 1993¹.
2. Decreto 381 de 2012².
3. Decreto 1083 de 2015³.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado

² Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Minas y Energía.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

4. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015.
5. Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014⁴.
6. Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión⁵.
7. Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.
 - Mejora Continua: Actividad recurrente para mejorar el desempeño.
 - Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
 - Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
 - Corrección: Acción para eliminar una no conformidad detectada.

– La Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015, establece:

- Numeral 0.3.2 Ciclo Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Actuar: Tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.
- Literal e) del Numeral 9.2.2 La organización debe realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada.
- Numeral 10.1 Generalidades. La organización debe determinar y seleccionar las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.
- Numeral 10.3 Mejora Continua. La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua.

⁴ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

⁵ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Mayo de 2018.

- De conformidad con el *Procedimiento Mejora Continua*, Código AG-P-03, Versión: 2 de 2017-10-27, del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía - SIGME, la dependencia responsable del proceso debe realizar corrección, formular acción de mejora, previo análisis del hallazgo y las posibles causas, y registrar la acción en el Formato Plan de Mejoramiento por Proceso del SIGME.

6. METODOLOGÍA

La información contenida en el presente informe, se basa en la información suministrada por la dependencia auditada y verificación documental.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno procedió a identificar el riesgo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.

La Oficina de Control Interno lo describirá con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determinar la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7. VALIDACIÓN

- La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación mediante correo electrónico del día 24 de julio de 2020, en donde no se recibieron comentarios por parte de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.

8. CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría no se presentaron contingencias.

9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La Auditoria de Seguimiento se hizo teniendo en cuenta el resultado de la auditoria N° 086 de 2019, contenida en el Programa Anual de Auditoria Independiente vigencia 2019.

9.1 Oportunidades de Mejoramiento informe N°086-2019 “AUDITORIA PROCESOS MISIONALES [FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO] - OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PROCESO 5, 6 Y 7”.

Criterio Normativo: Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 12, literales: d). Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, que estén adecuadamente definidos, que sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; g). Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;

Riesgo Identificado por la OCI: Que no se acoja la oportunidad de mejoramiento planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

Control Identificado por la OCI. Normatividad Vigente.

Oportunidad de Mejoramiento: Si bien es cierto que la OAAS realiza actividades de implementación de políticas para mitigar el cambio climático, la OCI en su Rol de Asesor, recomienda que se realicen por parte de la OAAS acciones pertinentes para impulsar el cumplimiento de las actividades programadas en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN GGC-428 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL (CIAT) solo hay un cumplimiento del 33% de lo planeado y el convenio tiene fecha de terminación del 15/12/2019.

Verificación: Mediante memorando con radicado #3-2020-010434 del 15 de julio de 2020, enviado por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales fueron remitidas las evidencias de cumplimiento del cronograma programado para la vigencia 2019 del “CONVENIO DE ASOCIACIÓN GGC-428 DE 2018, celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía y el Centro internacional de Agricultura Tropical (CIAT)”.

La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, remitió el documento “CONCEPTO TECNICO #2. CONVENIO DE ASOCIACIÓN GGC-428 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE

⁶ Teniendo en cuenta que en el Mapa de Riesgos del proceso “Administración del Sistema Integrado de Gestión”, no se encuentra identificado riesgo respecto de la no utilización de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

AGRICULTURA TROPICAL (CIAT)”. En el cual se muestran las actividades realizadas para cumplir con el cronograma establecido en la vigencia 2019. Estas actividades son relacionadas a continuación;

- a. El 23 de julio de 2019 se radicó el plan de acción del Convenio de Asociación GGC 428 de 2019, radicado CADA 2019049690 y radicado interno de la OAAS a la Subdirección Administrativa y Financiera 2019049927, El documento y sus anexos se encuentran en:
[O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Plan de acción\Otrosi](#)
- b. Con el propósito de cuantificar el riesgo climático, se identificó las variables de mercado y/u operaciones que se relacionan con los impactos del cambio climático en las cadenas de valor de la operación minero energética.

A través de un sistema de alertas tempranas, se identificó las variaciones económicas del sector con relación al comportamiento de patrones climáticos a través de la modelación de respuesta de cuencas y su relación con las variables de mercado.

Se caracterizaron los riesgos climáticos de las Zonas No Interconectadas a través de la identificación de amenazas potenciales y vulnerabilidad.

El 13 de diciembre se radicó el producto denominado “Formulación del Sistema de Seguimiento del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático (PIGCCme)”, radicado CADA 2019088291, El documento y sus anexos se encuentran en: [O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Adaptación\2. Formulación del sistema de seguimiento](#)

- c. Se identificaron las cadenas, causales, hitos e indicadores de las líneas estratégicas de mitigación (Eficiencia energética, generación de energía, gestión activa de la demanda y emisiones fugitivas).

Con el propósito de mejorar la transparencia, el Ministerio de Minas y Energía realizó el monitoreo de las emisiones del sector minero energético. El último reporte de emisiones a corte del 31 de diciembre de 2019, indica que el sector minero energético está 7,1 Mton CO₂ eq por debajo de lo proyectado en el escenario de mitigación y 11,2 Mton CO₂ eq por debajo de lo proyectado en el escenario de línea base. También se calculó la incertidumbre del reporte de emisiones.

Se diseñó una propuesta de instrumento regulatorio para el establecimiento, obligatoriedad de reporte y operación del esquema de medición y reporte de las líneas estratégicas de mitigación: Marco legal y regulatorio, políticas, actores y sinergias

Se diseñó una herramienta informática que permita sistematizar el reporte de emisiones y hacer seguimiento a los hitos e indicadores de las líneas estratégicas de mitigación, adaptación y gobernanza

Se desarrolló una guía metodológica para la reducción de emisiones fugitivas en el sector hidrocarburos con el propósito de que se puedan validar y verificar proyectos de reducción de emisiones.

El 13 de diciembre se radicó el producto denominado “Formulación del Sistema de Seguimiento del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático (PIGCCme)”, radicado CADA 2019088291, El documento y sus anexos se encuentran en:

[O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Mitigación\MRV Mitigación](#)

- d. Se identificaron proyectos que reduzcan la vulnerabilidad del entorno de la industria minero energética a través de estrategias de adaptación basada en ecosistemas. En el año 2019 se desarrolló un piloto en Paz de Ariporo - Casanare, zona que tiene una baja capacidad de adaptación a cambios generados en los ciclos naturales de los recursos agua y suelo, debido a la interacción de diferentes actividades socioeconómicas, incluyendo el sector hidrocarburos.

Se definió la metodología participativa del proyecto, así como el marco conceptual de medidas de adaptación basada en ecosistemas en el municipio de Paz de Ariporo – Casanare:

- Problemática del municipio de Paz de Ariporo: Existe una baja capacidad de adaptación a cambios generados en los ciclos naturales de los recursos agua y suelo en territorio, debido a la interacción de diferentes actividades socioeconómicas, incluyendo el sector hidrocarburos; cambios que se pueden ver incrementados por las variaciones de los patrones climáticos en el territorio.
- Definición de una estrategia de participación rural, así como un modelo de mapeo multicriterio para la recepción de información por parte de diferentes actores del

territorio, para la definición de una posible estrategia de adaptación basada en ecosistemas para el territorio.

- Enfoque de medidas AbE: Reduce las vulnerabilidades sociales y ambientales, genera beneficios sociales en el contexto de vulnerabilidad bajo el entorno minero energético, restaura o mantiene la salud eco sistémica y recibe el respaldo de políticas a múltiples niveles y apoyo de la gobernanza equitativa y mejorar las capacidades

El 13 de diciembre se radicó el producto denominado “Factibilidad de un proyecto que reduzca la vulnerabilidad de Entorno de la industria minero energética”, radicado CADA 2019088181, El documento y sus anexos se encuentran en: [O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Adaptación\3. Adaptación basada en ecosistemas](#)

- e. Se estimó la línea base de consumo energético y los potenciales de mejora de eficiencia energética del sector (Hidrocarburos, Minería y Térmicas) con el fin de incluir metas concertadas en el PROURE del lado de la oferta.

Para el sector hidrocarburos, se encuentra que la demanda de potencia eléctrica del sistema interconectado nacional que demandan los campos petroleros en Colombia es de 400 MW. El Índice de Intensidad Energética que tienen los campos petroleros en Colombia es cercano a 10 kWh/Barril de petróleo producido y tiene un crecimiento del 4% mensual. El Índice de Intensidad Energética de un campo con poco manejo de agua es cercano a 1 kWh por barril de petróleo. Esto significa que la energía requerida en los campos de producción de Colombia es principalmente para el manejo del agua y es allí donde hay mayores oportunidades de mejorar la eficiencia.

Para el sector de minería, se encuentra que en el año 2019 las cuatro grandes minas de Colombia emitieron 4 millones de toneladas de CO₂. Los mayores emisores son las minas de DRUMMOND y CERREJON. Las minas de PRODECO y CERROMATOSO emite CO₂ con órdenes de magnitud similares.

El 13 de diciembre se radicó el producto denominado “Determinación de la línea base de consumo energético e identificación del potencial de mejora de eficiencia energética de las operaciones de minería e hidrocarburos”, radicado CADA 2019088202, El documento y sus anexos se encuentran en: [O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Mitigación\Eficiencia energética](#)

- f. Para el cumplimiento de este entregable, se realizaron las siguientes actividades: Revisión del mercado regulado (Comercio de los derechos de emisión o mercado del carbono, Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), y aplicación Conjunta), revisión del mercado voluntario (Gold Standard, Programa VCS (Verified Carbón Standard), Estándar Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB), Estándar de Impacto Verificado para el Desarrollo Sostenible (SD VISTA)) y se priorizaron los proyectos de interconexión y proyectos fotovoltaicos.

El 13 de diciembre se radicó el producto denominado “Desarrollo de una estrategia para la transacción de emisiones GEI del sector minero-energético”, radicado CADA 2019088188, El documento y sus anexos se encuentran en:

<O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Mitigación\Transaccion emisiones>

- g. Para el desarrollo de este producto se caracterizaron las técnicas de detección de fugas de gases disponibles actualmente, también se presentó un reporte preliminar de las bases de datos disponibles para la obtención de información referente a quema de gases. Finalmente, se realizaron pilotos de medición de emisiones fugitivas.

El 13 de diciembre se radicó el producto denominado “Desarrollo de programas piloto para el fortalecimiento de la identificación y estimación de emisiones fugitivas en el sector hidrocarburos”, radicado CADA 2019088191, El documento y sus anexos se encuentran en:

<O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Mitigación\MRV Mitigación>

- h. El sector minero energético, por primera vez, realizó una caracterización de demanda que permitió establecer seis tipos de curvas de consumo y su potencial para mitigar GEI por región y subsectores, en total 2.087.303 ton CO₂ eq. para el año 2030. Para este mismo año, se estima una participación de 704.501 usuarios en programas de respuesta de la demanda y ahorros cercanos a 63,4 millones USD.

En el año 2019, se definieron las características técnicas de tres programas de respuesta de la demanda: Tarifa intradiaria, gestión de carga y demanda en el mercado.

También se definió la Hoja de Ruta para implementar mecanismos habilitantes de respuesta de la demanda: Política Pública, reglamentación de programas de respuesta de la demanda y empoderamiento del usuario.

El 13 de diciembre se radicó el producto denominado “Diseño de mecanismos de gestión activa de la demanda”, radicado CADA 2019088248, El documento y sus anexos se encuentran en:

<O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Mitigación\Gestión de la demanda>

- i. Para el desarrollo de este producto, se redefinieron los ejes estratégicos del Observatorio Colombiano de Energía y los productos misionales:
 - Divulgación de información para políticas, compromisos internacionales y regulación del mercado: Plataforma digital Big Data, sitio web del observatorio, boletines semestrales y desarrollo energético sostenible.
 - Tendencias tecnológicas: Publicación de vigilancia tecnológica
 - Innovación para la transición energética: Sandbox regulatorio (Zona libre de regulación)

También se elaboró el plan de implementación del Observatorio Colombiano de Energía a 4 años y la propuesta de sostenibilidad financiera.

El 13 de diciembre se radicó el producto denominado “Diseño del observatorio de energía”, radicado CADA 2019088180, El documento y sus anexos se encuentran en:
<O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Gobernanza\Observatorio Colombiano de Energía>

- j. En el año 2019, se desarrollaron cuatro (4) mesas de cambio climático en el marco de la implementación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del Sector Minero Energético. En estos espacios se presentan los avances de los proyectos de cambio climático que lidera el Ministerio de Minas y Energía el con el propósito de recibir retroalimentación por parte de las entidades adscritas y las empresas del sector minero energético. También se acuerdan espacios de trabajo conjunto y se presta asistencia técnica en la estructuración de proyectos de cambio climático.

El 13 de diciembre se radicó el producto denominado “Actividades de gestión del conocimiento”, radicado CADA 2019088162, El documento y sus anexos se encuentran en:

<O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Productos - Entregables\Gobernanza\Gestion de conocimiento>

Dentro de la información Suministrada por la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales se anexaron las reuniones realizadas en el marco del Comité Técnico Administrativo, según lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Asociación GGC 428 de 2019:

Nº	Fecha Comité Técnico Administrativo	Soporte
1	04 julio 2019	O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Actas Comité Técnico Adm
2	13 Agosto 2019	O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Actas Comité Técnico Adm
3	20 Septiembre 2019	O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Actas Comité Técnico Adm
4	29 Octubre 2019	O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Actas Comité Técnico Adm
5	26 Noviembre 2019	O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Actas Comité Técnico Adm
6	19 Diciembre 2019	O:\4. Cambio Climático\2019\Convenio GGC 428 - 2019 CIAT\Actas Comité Técnico Adm

Observación: La Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, ha implementó la Oportunidad de Mejoramiento incluida en el informe 086 de 2019. Dando cumplimiento al cronograma programado para la vigencia 2019 del “CONVENIO DE ASOCIACIÓN GGC-428 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y EL CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL (CIAT)”. Por tanto, queda subsanada la Oportunidad de Mejoramiento.

Lo anterior indica, que el riesgo de “que no se acoja la observación planteada por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso”, a noviembre de 2019 no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue eficiente y que la gestión fue Efectiva.

10. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

La Oficina de Control Interno, con base al seguimiento realizado, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

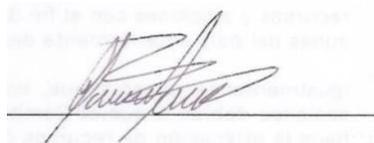
SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	RIESGO IDENTIFICADO		
VARIABLE ANALIZADA	No Acoger Oportunidad de Mejoramiento OCI		
INF.086 – 2019 - OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
OP1-Inf-086-2019	SI	BAJO	SI

** Materialización del riesgo

11. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional OCI